

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES DE SENADORES

CIRCULAR

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 37 de la ley de 8 de febrero de 1877, y para que se celebre la junta general y demás actos necesarios para la elección de tres Senadores que han de verificarse en los días 22 y 23 del corriente mes, y a que se refieren los artículos 38 y siguientes de dicha ley, he acordado designar el salón de actos del Palacio provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander 19 de abril de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras por contrata de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 1 al 9,770, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Liérganes y Miera, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al

señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 12 de abril de 1916.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de ensanche del puente de San Miguel, en la carretera de Puente de San Miguel a San Vicente de la Barquera, de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que el Alcalde del Ayuntamiento de Reocin, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 12 de abril de 1916.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras por contrata de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de la estación de Torrelavega a Oviedo, kilómetros 7 al 9 y 14 al 21, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Reocin y Cabezón de la Sal, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remiten las re-

feridas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 13 de abril de 1916.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

CARRETERAS.—EXPROPIACION

Habiendo renunciado el cargo de perito que don Miguel Doncel venía ejerciendo en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en término municipal de Ribamontán al Mar han de ser ocupados con las obras de la carretera de Rumor a Laredo y Langre, el señor Gobernador civil de la provincia ha designado al ayudante de Obras públicas don Luis Derqui y López Cuervo para que, en sustitución del señor Doncel, prosiga los trámites del referido expediente.

Lo que, de orden del señor Gobernador, se hace público para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander 10 de abril de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

CARRETERAS

Debiéndose llevar á cabo el expediente informativo á que se refiere la ley de Travesías de 11 de abril de 1849 y su reglamento de 14 de julio siguiente, relativo á la travesía del pueblo de Quintanilla, en la carretera de tercer orden prolongación de la de Treceño á la de Piedras Luegas hasta la de Cabuérniga á la Hermida, de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Ayuntamientos interesados en la travesía del pueblo de Quintanilla tomen los acuerdos á que se refiere el mencionado reglamento, á cuyo efecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el oportuno proyecto.

Santander 15 de abril de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Obras públicas de la provincia de Santander

Debiendo procederse a la subasta de nueve árboles álamos, situados en las márgenes derecha e izquierda de la carretera de primer orden de Valladolid a Santander, en su kilómetro 422, hectómetros 8 y 10, en virtud de petición hecha ante la Dirección general de Obras públicas por don José Gutiérrez Cacho, se hace público que el día 29 del corriente mes de abril, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander la mencionada subasta sobre precio del remate, que es de 180 pesetas.

Las condiciones a que ha sujetarse dicha subasta se hallan de manifiesto en la mencionada Jefatura, en cuya dependencia podrán ser examinadas en las horas hábiles de oficina, de 9 a 13 y de 16 a 19, hasta las diez y media del indicado día de la subasta.

Santander 12 de abril de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Los Tojos, Partido judicial de Cabuérniga, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secre-

taría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 12 de febrero último, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Adjunto del Tribunal municipal de Torrelavega: don Sebastián Hidalgo Campuzano, para sustituir a don Alvaro Mata Vélez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 14 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas. 828-220

Administración de Contribuciones de Santander

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 58 del reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885, modificado por el decreto de adaptación de fecha 4 de enero de 1900, los Ayuntamientos y Juntas periciales deberán proceder, con toda urgencia, a la confección de los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, teniendo en cuenta que han de hallarse terminados dentro del mes de mayo próximo, expuestos al público durante la primera quincena de junio y entregados en esta Administración precisamente el día 1.º de julio venidero.

Este importante extremo del conocimiento público ha de justificarse con las debidas certificaciones, en las que se hará constar si se han producido reclamaciones, y caso afirmativo, que se han tramitado con arreglo a las disposiciones del reglamento mencionado.

Recuerdo a los Ayuntamientos lo que determinan los artículos 48 al 55 del citado reglamento, en lo referente a rústica y urbana, y el 56, en cuanto afecta a pecuaria, teniendo en cuenta que las relaciones del recuento general de ganadería han de confeccionarse duplicadas, y que las prevenciones de los artículos 57 al 61 son de tal importancia en este servicio, que aconsejo a los Alcaldes un estudio meditado y un cumplimiento minucioso de sus observaciones para evitarse incurrir en defectos sustanciales que llevan aparejada la devolución de documentos y como consecuencia un inevitable retraso en la aprobación de los mismos.

Aconsejo además que me remitan los apéndices debidamente reintegrados, conforme previene la vigente ley del Timbre, y, cuando por circunstancias extraordinarias no puedan los Alcaldes cumplir este requisito, darán orden a sus agentes o gestores de negocios para que se presenten en esta oficina a fin de hacer entrega del correspondiente reintegro.

Tanto por la buena marcha de los servicios, cuanto por las responsabilidades en que incurren los contraventores de los preceptos indicados, recomiendo a los señores Alcaldes el cumplimiento de la presente circular y confío en que desplegarán la mayor actividad en su gestión, dando así pruebas de un plausible celo y una diligente actividad en el ejercicio de los servicios que les están encomendados.

Santander 18 de abril de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco. 842-220

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual, que se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el cual ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión de esta fecha.

DIA 1.º DE ENERO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedó constituido el Ayuntamiento, nombrándose los cargos y resultando elegidos: Alcalde, D. G. Luis Colomo Blanco; primer teniente, don Salustiano Carredano; segundo teniente, don Baldomero López; Regidor síndico, don Amadeo Rivas; Regidor interventor, don Mariano Camino.

Señalar los jueves, a las tres de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias, y los sábados, a la misma hora, para las subsidiarias.

Participar a la Junta municipal del Censo electoral que en los pueblos de Marrón y Udalla hay que verificar elecciones para el nombramiento de un presidente y cuatro vocales de la Junta administrativa.

DIA 6.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de Comisiones, resultando elegidas en la forma siguiente: Comisión de Hacienda, don Salustiano Carredano, don Mariano Camino y don Aurelio Blanco; de Fomento, don Baldomero López, Agustín Avendaño y Marcelino Lombera; de Estadística, don Amadeo Rivas, Pedro Ruiz Ocejo y Mariano Camino.

Quedar enterada la Corporación de que por el señor Alcalde han sido nombrados Alcaldes de barrio los señores siguientes: De Ampuero, Gregorio Maza; Tabernilla, Emerico Colina; Camino, Angel Cuadra; Cerbiago, Román Maza; Bernal, Nicolás Angulo, Ahedo, Agustín Verano; La Bárcena, Marcelino Lombera, y de Rascon, Antonio Garzón.

Socorrer a los quintos para que se incorporen al Ejército con cinco pesetas cada uno.

Quedar enterada la Corporación que del arqueo verificado el 31 de diciembre último resultó una existencia en Caja de 7.278 pesetas 42 céntimos.

DIA 13.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dividir en cuatro secciones los vecinos contribuyentes para la designación de los vocales de la Junta municipal.

Aprobar los contratos celebrados con don Baldomero Landa (sucesores) y don Valerio Teja para el cobro de los derechos de consumos del pueblo de Udalla.

DIA 20.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar la rectificación del padrón de vecinos para el corriente año.

En una instancia de varios vecinos de Hoz de Marrón, solicitando la suspensión de la corta de 300 robles del monte Rugrande, por creer que el contratista no se sujeta a las condiciones de la subasta, se acordó aprobar la suspensión decretada por la Alcaldía, hasta que una Comisión de Concejales y vocales de la Junta administrativa reconozcan el monte y propongan lo que proceda.

DIA 27.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1915, y que se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar la lista de compromisarios para Senadores.

Declarar incompatibles para intervenir en las operacio-

nes de las quintas a los Concejales don Baldomero López y don Mariano Camino.

Hacerse cargo el Ayuntamiento de la conservación de las Escuelas de Udalla, por no tener fondos la fundación, y que se paguen dos cuentas, que importan 267 pesetas, por gastos en las mismas, consignándose antes en presupuesto.

DIA 17.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el concierto con don Agapito Barriocana para el cobro de los derechos de las cervezas de la Cruz Blanca.

Exponer al público el presupuesto extraordinario para el año actual.

Que pasen a la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del año 1915, que han sido censuradas por el síndico.

DIA 24.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Nombrar tallador para el reemplazo actual a don Jorge Abajo, y designar a Carlos Escajadillo y Jacinto del Río para que, como padres de mozos, declaren en los expedientes de exención.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales del año actual.

Aprobar las cuentas municipales del año 1915, y que se expongan al público por 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

DIA 2 DE MARZO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes, que asciende a 9680 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de que en la vacante de sereno de José Maza ha sido nombrado don Arsenio Setién.

Que quede sobre la mesa, para estudio, el proyecto de escuelas formado por el arquitecto señor Torriente.

DIA 9.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 19.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 23.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 30.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Imprimir el estado de la recaudación por consumos en el año de 1915, y que se reparta al vecindario.

Queda enterada la Corporación de la elección de vocales de la Junta administrativa de los pueblos de Marrón y Udalla.

Autorizar a la Alcaldía para que proceda al arreglo de la entrada al ferial y Travesía del Río.

Socorrer con carne y leche a los enfermos hija de Soledad Lombera, nieto de Isa, y esposa de Guillarón.

DIA 3 DE FEBRERO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el acta de rectificación del alistamiento.

Señalar el día 10 del actual para el sorteo de vocales la Junta municipal.

Fijar en 2,50 pesetas el jornal medio de un bracero en el término municipal, a los efectos de quintas.

Admitir como educando en la banda municipal a Luis Quintana, hijo de Pedro Quintana.

Autorizar a la Alcaldía para verificar conciertos con los expendedores de cervezas.

Admitir la renuncia que hace el exguardia municipal de la asignación que le tiene el Ayuntamiento.

DIA 10.—Se tomaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta anterior.

Devolver a Francisco Gil el depósito que tiene constituido para recurrir de la multa que le impuso la Jefatura de Montes por roturaciones de terrenos.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año 1915, y que se remita al señor Gobernador civil para su aprobación.

Aprobar el concierto celebrado con E. Arteché para el consumo de las cervezas en la suma de 250 pesetas.

Se procedió a verificar el sorteo de vocales de la Junta municipal para el año actual, resultando elegidos: Gregorio Arenal, Emilio Peña, Manuel Peña, Alfredo Gutiérrez, Julián Iturralde, Juan Irastorza, Rogelio Vayas, Francisco Setién, Calixto García, Román Maza y Francisco Arteaga.

Aprobar el acta anterior:

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del primer trimestre, con sujeción a las consignaciones del presupuesto, y aprobar y que se paguen diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento, por diferentes gastos y obras hechas por cuenta del mismo.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 27 DE FEBRERO.—Quedó constituida la Junta municipal y en posesión de sus cargos los vocales nombrados en el sorteo verificado en la sesión del Ayuntamiento de fecha 10 de este mes.

Ampuero a 13 de abril de 1916.—El Secretario, Ignacio Pacheco.—El Alcalde, G. Luis Colomo.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual.

DIA 1.º DE ENERO.—Se procede a la constitución del nuevo Ayuntamiento, previa posesión de los señores Concejales recientemente elegidos; para Alcalde, don Emilio Trueba Pérez; primer teniente, don Waldo Sampedro Ocejo; segundo teniente, don José García Blanco; regidor síndico, don Angel Cano Hernández; suplente, don Bartolomé Torre Ocejo; interventor, don Alberto Cano Ortiz; suplente, don Fermín Madrazo Arce.

Se señalan los domingos, a las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias, y los martes, a la misma hora, las subsidiarias.

DIA 2.—Se da posesión del cargo de Concejales a don Alberto Cano Ortiz y se le hace saber el nombramiento a su favor de interventor.

No admitir a don Martín Gutiérrez Alonso la dimisión del cargo de administrador municipal del impuesto de consumos por existir con el mismo un contrato de arrendamiento por tres años y, en caso de incumplimiento, el importe de un trimestre, y si abandona tal cargo, que se le exijan las responsabilidades debidas y que se le notifique este acuerdo.

Se autoriza al señor Alcalde-presidente para que adopte las medidas que crea necesarias para llevar a cabo la recaudación del impuesto de consumos y nombramiento de personal que estime conveniente.

Se aprueba la lista de electores para compromisarios y que se exponga al público hasta el día 20 del actual.

Se separa del cargo de depositario de los fondos municipales a don Francisco Cano Galán y se nombra para el desempeño del mismo a don Felipe Marure.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombran las Comisiones en que ha de dividirse el

Ayuntamiento y ser estas tres: Hacienda, Fomento y Gobernación y Obras.

Se nombran los vocales que, como Concejales, han de componer la Junta local de primera enseñanza y los que han de pertenecer a la misma como padres de familia.

Se aprueba el padrón de cédulas personales.

Por la presidencia se da cuenta del nombramiento de vigilantes del impuesto de consumos hechos a favor de don Vicente Gutiérrez Fernández y don Juan López Barquín, acordando la Corporación conferir al señor Alcalde amplias facultades para que nombre y reponga el personal que tenga por conveniente para el desempeño de la recaudación del impuesto de consumos.

Se nombra administrador municipal del impuesto de consumos a don Alberto Ortiz García, quien se ofrece gratuitamente al desempeño del mismo.

Se acuerda nombrar una Comisión del seno de la Corporación para, que en unión del señor Secretario, practique una liquidación de lo que resulte en deber el administrador don Martín Gutiérrez por importe de los derechos que devenguen las especies aforadas con fecha 2 del actual y propongan los medios de hacerlo efectivo en virtud de que, a pesar de haber sido requerido, no ha presentado las cuentas de recaudación.

Se nombra conserje encargado del cuarto de arresto municipal a don Orlando Larena, cesando don Santos Barquín.

Se autoriza a don Federico Porres Castillo para que, sin perjuicio de tercero, abra en una casa que, de su propiedad, posee en el barrio de Somavilla, del pueblo de Valle, y en la fachada Sur de la misma, tres huecos.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

Que por la presidencia se instruya el oportuno expediente contra don Ramón Diego por cerramiento de terreno comunal y en virtud de denuncia de don Miguel Piedra.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la liquidación practicada por la Comisión nombrada en la sesión anterior de las existencias aforadas en los establecimientos públicos en el día 2 del actual, importante 4.743,53 pesetas, cuya cantidad es en deber el administrador don Martín Gutiérrez, y que se le siga expediente ejecutivo de apremio por la vía ordinario-administrativa, nombrando a tal efecto agente ejecutivo a don Luis Carrillo de Albornoz para que haga efectiva dicha cantidad.

Dar un voto de gracias al licenciado don Manuel Zorrilla por haberse ofrecido a defender gratuitamente al Ayuntamiento en cuanto sea necesario hasta que por don Martín Gutiérrez abone a fondos municipales las cantidades por que resulte deudor como administrador.

Quedar enterada la Corporación de haber sido creadas dos Escuelas, una de niñas en el pueblo de Riva y otra de niños en el de Valle, y dar un voto de gracias a los señores don Melquiades Enrique Pico, Senador del Reino, y a don Luis María de Aznar y Tutor, por sus gestiones en la consecución de aquéllos.

Se aprueban las actas de las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos de este Municipio y remitir a la Excma. Comisión provincial un escrito de don Alberto Ortiz García dimitiendo el cargo de primer vocal de la Junta administrativa del pueblo de Riva.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se deja en suspenso el procedimiento de apremio que se sigue contra don Martín Gutiérrez, en virtud de la garantía personal del mismo que propone al Ayuntamiento, y que éste admite desde luego, acordando exigir a su so-

cio don José Gómez Lavín la cantidad que éste está obligado a satisfacer al Ayuntamiento con arreglo a lo que resulte del importe de las especies aforadas en el día 2 del actual.

Declarar nulo y de ningún valor el contrato que este Ayuntamiento tenía con don Martín Gutiérrez, arrendándole la administración de las especies de líquidos y cereales, por hallarse comprendido dentro de la prohibición establecida por la ley sustitutiva del impuesto de consumos.

Se separa del cargo de alguacil del Ayuntamiento a don Santos Barquín y se nombra en su lugar a don Marcelino Pérez Peña.

Se aprueba, con carácter definitivo, la lista de electores para compromisarios.

DIA 3.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de haber sido declarado nulo por el Gobernador civil un acuerdo por el que se le concedió a doña Josefa de la Banda Ruiz una parcela de terreno en el sitio de Somavilla, del pueblo de Valle.

Ceder a don Waldo Sampedro Ocejo una parcela de terreno en el sitio de Carriño, del pueblo de Matienzo, previo informe de la Junta administrativa y pago a la misma de 25 pesetas.

A don Hilario Secada Sierra, otra parcela de terreno en el sitio de las Cagigucas, Matienzo, previo pago de 20 pesetas en que ha sido justipreciada.

Desechar una reclamación de don Gabriel Oceja sobre pagos hechos por el mismo en virtud de orden del exalcalde don Adolfo Baldor.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a doña Ignacia Ocejo López una parcela de terreno en el sitio del Bardalón, del pueblo de Matienzo, previo pago de 30 pesetas que entregará a la Junta administrativa del mismo.

Se concede a don Jesús Aja Sañudo una parcela de terreno en el sitio de Cubija, pueblo de Matienzo, previo pago de 40 pesetas que entregará a la Junta administrativa.

Se aprueba el nombramiento de montaneros hecho por las Juntas administrativas de Barruelo, Ogarrío y Matienzo.

Nombrar las secciones para la elección de vocales de la Junta municipal de asociados.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a doña Eloisa Hazas Blanco una parcela de terreno en el sitio de Pilavellone, del pueblo de Matienzo, previo pago de 75 pesetas que entregará a la Junta administrativa.

Queda enterada la Corporación de la recaudación verificada por consumos durante el mes de enero último, importante 941,14 pesetas.

Se aprueba el nombramiento de montaneros hecho por la Junta administrativa de Valle.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 23,20 pesetas por derechos sobre las personas jurídicas del año actual.

Conceder a don Tomás Cano Fernández una parcela de terreno en el sitio de Cagiga Redonda, pueblo de Ogarrío, previo pago de cincuenta pesetas que entregará a la Junta administrativa de dicho pueblo.

Aprobar el nombramiento de montaneros hecha por la Junta administrativa de Riva.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Federico Villa, vecino de Santander, para recoger en la Administración de Propiedades e Impuestos 300 pesetas, que en calidad de depósito, entregó don Eduardo Pando para apelar de un fallo de la Junta

administrativa que le impuso de multa tal cantidad por defraudación al impuesto de consumos.

DIA 5 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda proceder a la formación de un presupuesto extraordinario en el que se consignarán 999 pesetas de sueldo a cada uno de los cuatro individuos que desempeñan la vigilancia de caminos y 500 pesetas para básculas.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Federico Villa, vecino de Santander, para recoger en la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del año actual.

Se aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario para este año y que se exponga al público por quince días.

Se verifica la elección de vocales que han de componer la Junta municipal de asociados.

Se acuerda el pago de 4 pesetas a cada uno de los vecinos don Andrés Trueba Ocejo y don Angel Abascal Gutiérrez, por haber dado muerte a dos zorros.

Ruesga a 8 de abril de 1916.—El Secretario, Alfredo Ezquerria.—V.º B.º, el Alcalde, Emilio Trueba.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Don Juan María Palomera Bezanilla, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual es como sigue:

DIA 1.º DE ENERO.—Renovación y toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, nombramiento de Alcalde y teniente-síndico y suplente y designación de días para celebrar sesión.

Se forman las listas de Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes con capacidad para elegir compromisarios.

DIA 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombran las Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento y dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio y Juntas administrativas y anunciar la vacante de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones de los Alcaldes de Piélagos y Santander en que acuerdan la inclusión y exclusión de varios mozos en el alistamiento.

También dió cuenta de una instancia del Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria, don Luis Benito García, acompañada de su título profesional, solicitando la plaza de Inspector de este Municipio, acordado quede sobre la masa para resolver, transcurrido el tiempo por que se anunció la vacante.

DIA 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el Inspector don Manuel Varela, acompañada de su título correspondiente, solicitando la plaza de Inspector de este Municipio, y en vista que hay otra presentada con el mismo objeto, y no habiéndose solicitado por ninguno más, y habiéndose transcurrido el tiempo señalado anunciando la vacante, acuerdan proceder al nombramiento del de entre los solicitantes que habrá de desempeñar el cargo.

Después de una discusión y siendo distinto el parecer de los Concejales presentes, se procedió a la votación nominal, habiendo resultado empate. Y no considerando de urgen-

cia el asunto, acordaron de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 de la ley municipal, repetir la votación en la próxima sesión.

Así bien dió cuenta de una instancia presentada por el farmacéutico don Miguel Pérez Hinoyal, residente en el pueblo de Bezana, solicitando la plaza de farmacéutico que se halla vacante, y después de deliberar sobre el asunto, se acordó nombrar una Comisión del seno de la Corporación para tratar con dicho señor referente al suministro de medicinas a los pobres del distrito.

También se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Peñarrubia para que sea incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento el mozo Juan Antocío Bezanilla Sánchez, por residir hace años en este distrito con sus padres, acordando como se propone.

DIA 28.—Se aprobó el acta anterior.

Se procedió a verificar la votación que en la anterior sufrió empate para el nombramiento de Inspector municipal, resultando empate otra vez, cuyo empate fué resuelto por el señor presidente a favor del Inspector de Sanidad e Higiene don Luis Benito García, con residencia en el Ayuntamiento de Piélagos, acordando ponerlo en conocimiento del señor Gobernador y del interesado.

Dió cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada cerca del farmacéutico don Miguel Pérez Hinoyal, a cuyo señor se le dió el nombramiento de farmacéutico municipal con la asignación de 400 pesetas por residencia y cumplimiento de los deberes de su cargo y que el Ayuntamiento le comunique, y 150 pesetas por medicinas a 27 familias pobres cuyo padrón se aprobó en el acto.

También dió cuenta de hallarse pendiente de cobro los intereses de láminas del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó satisfacer varias cuentas de gastos y citar al recaudador de los impuestos municipales para que se haga cargo de los documentos cobratorios y proceda a la recaudación de los impuestos correspondientes al primer trimestre.

DIA 4 DE FEBRERO.—No hubo sesión por no haber asuntos, ni tampoco el día 11, 18 y 25 del mismo.

DIA 29.—Sesión extraordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse presentado por el Depositario don Ramón Pérez Mier las cuentas del ejercicio último para su examen y aprobación, las que se entregaron al Síndico para su censura, el que después de examinadas las presentó al Ayuntamiento, acordó aprobarlas y pasarlas a la Comisión de Hacienda, las que examinadas que fueron, acordó aprobarlas y que pasen a la Junta municipal para los fines prevenidos por la ley. Puesto a discusión el dictamen de la Comisión, quedó aprobado por unanimidad y aprobadas dichas cuentas, fijando su importe: cargo, 19.778,39 pesetas; data, 18.394,92 pesetas. Y quedan de existencia para el ejercicio actual, 1.393,47 pesetas; acordando exponerlas al público por quince días y pasarlas a la Junta municipal a los efectos de la ley.

También dió cuenta de la circular de la Dirección general de Propiedades e Impuestos reclamando la cantidad de 28,40 pesetas por aprovechamiento forestal, acordando satisfacer dicha cantidad.

Igualmente se acordó asegurar la Casa Consistorial y Escuela de niñas por la cantidad de 16.000 pesetas, autorizando al señor Alcalde para que lo verifique con la Compañía que mejor le pareciere.

DIA 3 DE MARZO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Manifestó el señor Alcalde que debiendo tener lugar el domingo próximo la clasificación y declaración de soldados, debía procederse al nombramiento de talladores y oñ-

ciar al médico municipal para el reconocimiento de quintos, y citar a los mozos del actual reemplazo y de años anteriores para que concurran a dicho acto, acordando como se propone.

DIA 10.—No hubo sesión.

DIA 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Manifestó el señor presidente que hallándose formadas las listas para verificar el sorteo de los que han de formar la Junta municipal que ha de regir en el bienio presente, procedía verificar el sorteo, lo que verificado que fué, resultan elegidos don Valentín Herrera Castillo, don Juan Bárcena Arenal, don José Aparicio Salas, don Manuel Pérez Pérez, don Baltasar Mazo Royo, don Benigno Revilla Toca, don Valeriano Grijuela Haya, don Manuel Saiz Fernández y don Sinforiano Lanza Guerra, y para la Junta pericial don José Ruisoto Herrera, don Apolinar Salas Mier, don Angel Escobedo Canal, don Ignacio Bárcena Mancebo, don Juan Carrera Llata, don Ramón Blanco Bezanilla, don Francisco Tazón Bezanilla, don Manuel López Arránz y don Martín Blanco Hondal.

Al propio tiempo dió cuenta del estado de fondos municipales y de la correspondencia oficial.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse presentado por don José Aguilera Haya, padre del mozo número 3 del actual sorteo, Vidal Aguilera Marín los certificados de talla y reconocimiento facultativo remitidos por el Ayuntamiento de Madrid, en donde fué tallado y reconocido, y resultado del reconocimiento facultativo declararle inútil por padecer de la vista. El Ayuntamiento le declaró soldado condicional con la obligación de presentarse ante la Comisión mixta para ser nuevamente reconocido.

Acto seguido dió cuenta de los expedientes de exención legal instruidos a instancia de los mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores, declarándoles exceptuados temporalmente unos y otros con la obligación de presentarse ante la Comisión mixta respecto a las exenciones físicas que propusieren.

También dió cuenta de los expedientes de prófugo instruidos a los mozos José Rudesindo Bárcena Pérez, Urbano Terán Grijuela y Antolín Ruiz Bárcena.

Así bien dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil por la que se señala a los Ayuntamientos el día de juicio de exenciones, acordando nombrar comisionado a don Arturo Bernard Camargo para que represente al Ayuntamiento en dicho acto.

DIA 31.—No hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 17 DE MARZO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura al acta celebrada por el Ayuntamiento en que acordó aprobar las cuentas del Municipio del ejercicio último y enterados nombrar una Comisión de individuos para que las examinaran y dieran cuenta de su cometido, habiéndose hecho cargo dicha Comisión de referidas cuentas y documentos que las acompañan.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dió cuenta el señor Alcalde del dictamen emitido por la Comisión nombrada por la Junta para el examen de las cuentas, y enterada la Corporación del mismo, lo aprobaron por unanimidad, acordando queden fijadas como se propone y que se remitan al señor Gobernador civil para la aprobación definitiva.

Santa Cruz de Bezana a 14 de abril de 1916.—El Secretario, José María Palomera.—V.º B.º, el Alcalde, Lucas García.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Noja durante el primer trimestre del año actual.

DIA 1.º DE ENERO.—Instalación del nuevo Ayuntamiento, quedando constituido en esta forma: Alcalde-presidente, don Baltasar Rodríguez Pérez; teniente-alcalde o primer regidor, don Juan Gómez Ruigómez; interventor, don Antonio Viadero Martínez; síndico, don Simón Cubillas San Miguel; regidores, don Miguel Maza Fernández, don Sotero Lavín Fernández y don Manuel López; constituido el Ayuntamiento en la forma referida se acordó celebrar sesiones todos los domingos de cada semana, a las once, aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre último; se dió cuenta del acuerdo tomado por la Comisión provincial referente al recurso de don Valenfin Hontañón; se procede al alistamiento de los mozos para el reemplazo actual, y se aprueba la lista preventiva de electores de compromisarios.

DIA 2.—Se aprueba el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó girar una visita de aceras y cerraduras la semana entrante; también se acordó verificar la prestación anual por los vecinos de esta villa; también se acordó nombrar portero y guarda rural al vecino don Francisco Canal con los sueldos que aparecen en el presupuesto, presente referido señor, tomó posesión del cargo.

DIA 9.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. No hubo asuntos.

DIA 16.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó nombrar vigilantes de consumos a don Raimundo y don Pedro Fernández, don Francisco Castillo y doña Luisa Lavín y fiateros a don Aurelio Díez y don Antonio Ruiz Díez.

DIA 23.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se elevan a definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores.

DIA 30.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se procede a la rectificación del alistamiento. Se acordó el pago de extinción de animales dañinos a don Ladislao González, seis pesetas.

DIA 6 DE FEBRERO.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó el pago de tres pesetas a Victoriano Carral, por arreglo de los árboles de la plaza de la Iglesia y de 7,50 pesetas a Francisco Carral por arreglo de las carreteras vecinales.

Se aprueba la lista de pobres que ha de seguir figurando en adelante, don Eustaquio Canal, doña Ramona Cagigas, doña Bruna González, doña Ramona Pineda y doña Paula Fernández.

Se acuerda por unanimidad destituir del cargo de farmacéutico titular a don Manuel Gómez Rasines, nombrando, en su lugar, al farmacéutico don Daniel López.

Se acordó, en virtud de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de enero último, fijar el jornal regulador de un bracero en este término municipal de tres pesetas diarias. Se acordó solicitar, para el año próximo de 1916, la corta de leñas para el consumo de hogares en el Brusco y de 80 robles en La Dehesa. Se acordó fijar en tres secciones para el sorteo de la Junta municipal.

DIA 13.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

No hubo asuntos.

DIA 20.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procede al sorteo de los mozos del reemplazo actual. Se dió cuenta de la visita girada por los señores Concejales Lavín, Cubillas, Maza y Viadero, a los terrenos comunales donde se tenían antecedentes particulares de que los colindantes a ellos se habían extralimitado, resultando cierto que los vecinos del inmediato pueblo de Isla, don Cesáreo Sierra Cuesta y doña Ramona Argos Canales, han cerrado terrenos que no les pertenecen, se acuerda se dirija atenta comunicación al Alcalde de Arnauero para que haga saber a referidos individuos que en el plazo de diez días dejen en abertal los terrenos que abusivamente se han apropiado en Solaverde y La Rata. Se acordó designar tallador, a los efectos de quintas, a don José Martínez.

DIA 27.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda conceder un mes de licencia al médico titular don Angel Ruiz, admitiendo como sustituto durante su ausencia a don Alejo Rueda.

Por el Secretario se piden quince días de permiso para atender a ocupaciones propias, proponiendo para sustituirle a don Francisco Prieto.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado. Se procede al sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal, resultando elegidos los siguientes: don Pascual González Pérez, don Gregorio Torre Colsa, don Francisco Prieto Fuertes, don Teodoro Hazas Fernández, don Ramón Cano Peredo, don Galo Gándara Vivanco y don Antonio Ruiz.

DIA 5 DE MARZO.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó que los vecinos hagan medio día de prestación el martes de carnaval. Se acordó el pago del primer cuatrimestre al maestro castrador.

DIA 12.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta de los Concejales don Simón Cubillas y don Antonio Viadero, para el acto de la subasta de 50 pinos, 50 cagigas y 50 álamos, el día 16 del actual.

DIA 19.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda admitir la renuncia que hace de farmacéutico titular don Daniel Gómez, reponiendo nuevamente en su cargo al destituido últimamente, don Manuel Gómez Rasines.

Asimismo se acordó destituir del cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria a don Sebastián Alonso, por unanimidad, nombrando en su lugar a don Gorgonio Mediavilla con el haber convenido de 100 pesetas.

Del mismo modo se acordó designar a referido señor Mediavilla, profesor veterinario, inspector de carnes de este Municipio.

DIA 26.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1915 que, con el ordinario, constituyen el refundido para el año actual de 1916.

El Ayuntamiento acuerda aprobar dicha liquidación, ordenando al señor Alcalde la remita al señor Gobernador civil para su superior aprobación.

Se dió asimismo cuenta de hallarse formadas las cuentas de 1915, las que después de examinadas por el Ayuntamiento fueron aprobadas por unanimidad, acordándose pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó el pago de cuatro pesetas al tallador de los mozos del actual reemplazo, veinte pesetas a don Manuel Vierna por gastos de montes; dos comisiones al Secretario por representación a la capital; haberes de los empleados del primer trimestre; por consumos a la Hacienda y Diputación; lo correspondiente a este Ayuntamiento como persona jurídica y de la Capellanía de Noja; de 33,97 pese-

tas a la viuda de Villa, por impresos facilitados al Ayuntamiento; primer trimestre de la contribución territorial del Ayuntamiento; de 5 pesetas a Francisco Carral por espinar los árboles de la plaza; de 58,45 pesetas por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales de 1915; de 45 pesetas 05 céntimos plantio de árboles del prado la iglesia; de 42,60 pesetas a Felipe Colina por reforma de la carnicería. Se dan amplias facultades al señor Alcalde y Secretario para que, en unión de los Ayuntamientos limítrofes, adquieran un aparato para examinar la enfermedad de los cerdos llamada triquinosis.

Noja 9 de abril de 1916.—José Ruigómez.—V.º B.º, el Alcalde, Baltasar Rodríguez.

Universidad literaria de Valladolid

A las diez de la mañana del domingo 23 del actual, se reunirán en la Universidad (Salón de conferencias), los señores catedráticos, auxiliares, doctores matriculados y jefes de los establecimientos de enseñanza del Distrito, que tienen derecho a votar, para proceder a la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de marzo próximo pasado, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 20.

Valladolid, 14 de abril de 1916.—El Rector, C. Valverde. 836-220

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de Amalia Bermejo Ecequiel, que falleció en esta capital el dieciseis de enero último, a los doce meses de edad, y por tanto, intestada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días y, se hace constar que hasta ahora se han presentado reclamando la herencia su madre doña Luisa Ecequiel Muela, en representación de sus hijos Isidora, Antonio, Arsenia y Luis Bermejo Ecequiel, hermanos de doble vínculo de dicha finada, en favor de los cuales ha repudiado la herencia, y se apercibe a aquellos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander ocho de abril de mil novecientos dieciseis.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—Ante mí, Juan Castillo.

Gervasio Relea Monje, natural de Saldaña, de estado soltero, profesión labrador, de 24 años, hijo de Donato y Nemesia, domiciliado últimamente en Oreña, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander para responder de los cargos que contra él resultan. 839-220

Don Ceferino Mendaro Gutierrez, abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jenaro Suárez Cuervo, de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, sobre hurto, y para hacerle saber una resolución judicial.

Dado en Torrelavega a 14 de abril de 1916.—El Juez, Ceferino Mendaro.—El Secretario, Francisco Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Udías

En poder del vecino del barrio de Hayuela, de este pueblo, Julián Iglesias, se halla en custodia, desde el diez del actual, por haber sido aprehendida causando daños, una res caballar, cuya reseña es: pelo castaño, como de 8 años, de más cinco cuartas y media de alzada, domada, con señales de aparejos y con la particular de ser tuerta.

Udías 11 de abril de 1916.—El Alcalde, José Quijano.

Ayuntamiento de Puenteviego

Los vecinos de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, así como los hacendados forasteros, presentarán las relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el corriente mes de abril, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de los derechos a la Hacienda, sin lo cual no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Puenteviego a 13 de abril de 1916.—El Alcalde, José María Oviedo.

Se hayan expuestas al público, por término de quince días y a los efectos de reclamación, las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes a los años de 1911, 1912, 1913 y 1914.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Puenteviego a 14 de abril de 1916.—El Alcalde, José María Oviedo.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, rústica, pecuaria y urbana presentarán las oportunas declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos de transmisión de dominio, hasta el día 30 del corriente mes, con el fin de tenerlas en cuenta al confeccionar el apéndice al amillaramiento de este Municipio en el presente año, previniéndoles que terminando dicho plazo no serán admitidas aquellas que se presenten con tal objeto.

Entrambasaguas a 12 de abril de 1916.—El Alcalde, Rafael Venero.

Ayuntamiento de Solórzano

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las correspondientes relaciones, debidamente justificadas, para su inclusión en el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los respectivos repartimientos en el año próximo de 1917.

Solórzano 14 de abril de 1916.—El Alcalde, Salvador Torre.